

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42035 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

1º. - Que en procedimiento número 725/2010, por auto de 18/10/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prefabricados Sierra Sur, S.L., con C.I.F B91498402 y domicilio en La Roda de Andalucía (Sevilla).

2º. -Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 L.C).

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- .

ID: A100080561-1